

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12.00 horas del día **DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cano Luis se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Eduardo R. Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D. Antonio Fernández Blanco, D^a. Ana María López Osuna, D. José Miguel Acal Fernández, D. Rafael Chamorro Carrera, D^a. Silvia Maqueda Rosendo, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. M^a. José Rodríguez Gavira, D^a. Fátima Alvarez Acal, D. Juan Carlos Ramos Romo, D^a. Encarnación M^a. Milla González, D. Miguel Rivas Cano, D^a. Adriana Espinoza Hernández y D. Francisco Moreno Retamero, así como la Sr^a. Interventora de Fondos D^a. Cristina Díaz Pariente, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Ana Miranda Castán, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Concejales D^a. M^a. Angeles Iglesias Rodríguez, D^a. M^a. del Carmen González Ortíz, D. José Francisco Corzo Ballester, D^a. Amalia Toranzo Pastor y D. Sebastián Martín Recio.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- JUSTIFICACION DE LA URGENCIA.- Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia de este Pleno en el trágico y fatídico accidente producido en la localidad el día 15 de junio, en el que han resultado tres víctimas mortales de una misma familia muy querida por los vecinos.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes comprensiva de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la justificación de la urgencia para la celebración de esta sesión plenaria.

PUNTO 2º.- DECLARACION DE TRES DÍAS DE LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DE TRES VECINOS DE LA LOCALIDAD.- Como testimonio del dolor del pueblo de Carmona ante el fatídico accidente de tráfico ocurrido en la Nacional A- 380 ala altura del Km 37 a las 23:00 del día 15 de junio de 2.008, según información suministrada por el Departamento de Tráfico de la Guardia Civil de Écija, en la que han resultado tres víctimas mortales (A.F.S; J.S.M; N.C.F) y tres heridos (R.F.R; S.B.B y I.F.S.)

Por todo ello, el Pleno municipal acuerda:

1º.- Declarar luto oficial desde las 12:00 horas del día 16 hasta las 24 horas del día 18 , del presente mes de junio de 2.008, durante los cuales las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.

2º.- Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Carmona a las familias de las víctimas.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a las distintas dependencias del Ayuntamiento y a los Servicios de mantenimiento para la ejecución del mismo.

4º.- Guardar un minuto de silencio.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la declaración que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12.15 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-